

El fallo del panel de controversias sobre maíz genéticamente modificado y los nuevos horizontes en la defensa del maíz nativo

El pasado 20 de diciembre llegó el día de conocer el fallo del panel de controversias sobre maíz genéticamente modificado (MGM), dieciséis meses después de que el gobierno estadounidense lo invocó en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con el fin de impugnar la prohibición de su consumo humano y su sustitución gradual en la industria pecuaria y otras industrias alimentarias, medidas tomadas por el gobierno mexicano en un decreto presidencial de febrero de 2023. Estas medidas atienden la garantía del derecho a la salud y al medio ambiente sano de la población mexicana, así como la necesidad de proteger el maíz nativo, nuestra riqueza biocultural, el patrimonio gastronómico y el reservorio genético de esta especie, de relevancia global al ser México su centro de origen y domesticación.

No obstante, el informe final concluyó que ambas medidas del gobierno mexicano no son compatibles con el tratado comercial, al no cumplir con los procedimientos establecidos en el propio tratado para evaluar el riesgo respecto a las medidas y mostrar los principios científicos que las respaldan.

Por tanto, el panel recomienda a México abordar las que el panel reconoce como “preocupaciones genuinas y de buena fe”, a través de un proceso apegado a las disposiciones del tratado. En ese sentido, el fallo se limita a juzgar un procedimiento con el cual México no cumplió conforme a lo establecido en el tratado, sin abordar conclusiones relativas a la preocupación de fondo de las medidas: los impactos del MGM en la salud y el patrimonio biocultural de las y los mexicanos.



Sin embargo, como era de esperarse, el gobierno estadounidense está haciendo un uso sofista del fallo, presentando falsedades como verdades inmutables, que pretenden blindar los pilares del modelo de agronegocio basado en productos de la biotecnología agrícola - como son los transgénicos- y en agrotóxicos.

En su comunicado oficial, a través de la voz de su Secretario de Agricultura, Tom Vilsack; de su Representante Comercial, Katherine Tai; y del negociador, Doug McKalip, el gobierno estadounidense pretende mostrar que la evaluación del panel afirma que las medidas de México “contradecían décadas de evidencia que demostraba la seguridad de la biotecnología agrícola”, conclusión a la cual no se llega en el informe final del panel.

Por el contrario, durante más de un año de controversia se hizo evidente que no hay un consenso científico sobre la seguridad del MGM y se logró reunir una gran cantidad de evidencia científica que muestra los riesgos inaceptables del MGM, a través de los aportes del gobierno mexicano, las entidades no gubernamentales (ENG) que lograron presentar opiniones escritas ante el panel y 4 peritos -que emitieron informes sobre toxicología, biodiversidad y flujo génico, así como la importancia cultural del maíz en México y particularmente para los pueblos indígenas-. No obstante, dado que el panel no abordó las cuestiones de fondo -ni sería legítimo, pues es un panel comercial-, de ninguna manera concluye que este producto de la biotecnología agrícola es seguro.



Sin embargo, el fallo sigue colocando la carga de la prueba a México, lo que implica que es nuestro país quien debe demostrar los daños del MGM, al solicitar que ajuste sus medidas a los procedimientos que establece el tratado. En contraste, debe ser responsabilidad de la industria estadounidense que oferta estos productos de la biotecnología agrícola, demostrar su seguridad para sus compradores tomando en consideración las características del consumo de maíz en una población como la mexicana, donde es pilar alimentario. La racionalidad abusiva del tratado comercial se impone: es juzgado quien perturba el comercio de mercancías agrobiotecnológicas y no quien con ellas genera daños irreversibles.

En este contexto, la preocupación central detrás de la invocación de este panel no es el reto que representa para la agricultura el calentamiento global, ni las cifras de hambre que se mantienen persistentemente altas en todo el mundo -mientras los cultivos transgénicos alcanzaron nuevo récord de superficie sembrada en 2023-; su principal preocupación es el negocio de alrededor de 5,000 millones de dólares que alcanzan la exportaciones estadounidenses de este país a México, siendo su mayor mercado de exportación del grano.

En esta desigual relación de intercambio, los principales beneficiarios no son las personas productoras de maíz ni en Estados Unidos, ni mucho menos en México, tampoco las personas consumidoras, sino un puñado de corporaciones que controlan toda la cadena del

negocio, desde la producción de semillas biotecnológicas, su distribución, transformación y comercialización final.

Este fallo muestra cómo la renuncia a la soberanía que representa el tratado comercial puede llevar a imponer cualesquiera objetivos de Estados Unidos y los negocios de los cuales su gobierno es personero, sin importar lo legítimas y urgentes que son las medidas tomadas por el gobierno mexicano. México debe continuar defendiendo la causa con paso firme, asegurando que el MGM quede fuera de los campos y las mesas mexicanas.



Es indispensable la aprobación de la reforma al artículo 4to constitucional, para prohibir la siembra de MGM en territorio mexicano, como bien ha sido planteado por el gobierno actual. Para “darle la vuelta al fallo”, como pretende la Dra. Claudia Sheinbaum, presidenta de México, no basta la prohibición de la siembra, pues no pueden quedar en el olvido las pretensiones del decreto presidencial controvertido en el panel, donde se atiende tanto el consumo, como la importación del MGM. Éstas son dos de las principales fuentes de preocupación en materia de salud y medio ambiente, como deja en evidencia el reciente estudio publicado por el Consejo de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), que encontró un 25% del maíz de almacenes mexicanos para consumo humano, positivo a presencia de transgénicos.



Ilustraciones de Criss Romero